

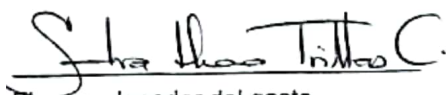
MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	301824
Número de orden de compra a modificar:	79805
Entidad compradora:	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE SOACHA
Nombre del solicitante:	Yuri Janeth Baquero Sanchez
Proveedor:	Industrias Cruz Hermanos S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Dotación Escolar II
Tipo de Solicitud:	Terminación de Mutuo Acuerdo de la OC
Fecha:	2021-11-29 18:54:26

Detalle o justificación

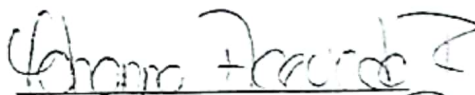
La Entidad compradora por medio de la resolución 1804 del 29 de Noviembre 2021 RESUELVE: ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR, CANCELANDO LAS ÓRDENES DE COMPRA que se enuncian a continuación c) Orden de compra No. 79805 a nombre de Industrias Cruz Hermanos S.A. de 16 de noviembre de 2021. (cancelándolas con el fin de reemplazarlas y corregir el flujo de aprobación, sin que lo anterior, afecte la el proceso de selección y de abastecimiento de los proveedores y bienes a entregar por cada uno de ellos.). ARTICULO SEGUNDO: COLOCAR nuevas Órdenes de Compra, tomando como base los eventos de cotización iniciales, y que se encuentran a nombre de los proveedores seleccionados, a saber: c) INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A. ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.



Firma ordenador del gasto

Nombre: Sandra Trilleras

Documento: 52.849.735



Firma de proveedor

Nombre: Beth Yolanda + Rosendo

Documento: 39676990



RESOLUCIÓN No. 1804
(29 NOV 2021)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LAS ORDENES DE COMPRA: 80083 Rafael Bejarano Gualdrón del 18 de noviembre de 2021, 79938 Inversiones Guerfor S.A.S del 17 de noviembre de 2021, 79805 Industrias Cruz Hermanos S.A. del 16 de noviembre de 2021, 79804 Panamericana Librería Y Papelería S.A. del 16 de noviembre de 2021 Y 79802 Industrias Cruz Hermanos S.A. del 16 de noviembre de 2021".

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE SOACHA -CUNDINAMARCA

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas en el Manual de Contratación vigente de la Alcaldía de Soacha, y

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaría de Educación de Soacha Cundinamarca, en cumplimiento del Plan Anual de Adquisiciones PAA para el periodo 2021, efectuó la actualización de los Bancos Municipales de Proyectos BMP2020257540150 y BMP2020257540015, con el apoyo del área de Planeación Educativa y Área de Tecnología, a fin de realizar el diagnóstico para cada una de las instituciones educativas.

Que en ese sentido recopiló información que permitió identificar necesidades respecto del **MOBILIARIO ESCOLAR Y ADMINISTRATIVO, EQUIPOS Y MENAJE PARA LAS COCINAS Y COMEDORES PARA LAS INSTALACIONES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA**, así como las relacionadas con **NECESIDADES DE TECNOLOGÍA PARA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN**, conllevando a la solicitud de la expedición de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal ante la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del municipio.

Que la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del municipio expidió los CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, CDP N° 5213 y 5214 de 20 de agosto de 2021, 5618 Y 5617 de 07 de octubre de 2021, que amparan la contratación de los bienes requeridos para el cabal cumplimiento de las necesidades atrás descritas.

Que en ejercicio de las funciones delegadas, como resultado de dicho diagnóstico, se inició el proceso de selección para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de común utilización por Catálogo del Acuerdo Marco, diligenciando en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, en adelante TVEC de la Agencia de Contratación Estatal Colombia Compra Eficiente, en adelante CCE, la Solicitud de Cotización para la adquisición de **Dotación Escolar**, publicando los días 4 y 7 de noviembre del 2021, en la Tienda virtual del Estado Colombiano, los **EVENTOS DE COTIZACIÓN NO. 118986, 118992, 119085, 119240** con el objeto de contratar la adquisición de los diferentes bienes de dotación escolar.

Que la Secretaria de Educación de Soacha, con los precitados eventos de cotización, aprobó los días 16 y 17 de noviembre de 2021, las Solicitudes de Compra No. 140897, 140952, 141332, 141501 y 137354, las cuales fueron enviadas por el usuario de la entidad Secretaría de Educación "yuri.baquero" al usuario de la aprobación del gasto de la Secretaría de Educación.

Que, en las fechas de la ocurrencia de los envíos de los eventos de solicitud de compra, no se encontraba configurado el flujo de aprobación en la plataforma de la TVEC a nombre de la funcionaria Licenciada SANDRA LILIANA TRILLERAS CIFUENTES, encargada como Secretaria de Educación de



RESOLUCIÓN No. 1804
(29 NOV 2021)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LAS ORDENES DE COMPRA: 80083 Rafael Bejarano Gualdrón del 18 de noviembre de 2021, 79938 Inversiones Guerfor S.A.S del 17 de noviembre de 2021, 79805 Industrias Cruz Hermanos S.A. del 16 de noviembre de 2021, 79804 Panamericana Librería Y Papelería S.A. del 16 de noviembre de 2021 Y 79802 Industrias Cruz Hermanos S.A. del 16 de noviembre de 2021".

acuerdo a lo previsto en la Resolución 1448 de 05 de noviembre de 2021, por medio de la cual, se reconoce el periodo de vacaciones y se efectúa un encargo de funciones.

Que las citadas solicitudes de órdenes de compra, fueron aprobadas por el ordenador del gasto cuyo usuario corresponde al de la doctora GLORIA ALVAREZ TOVAR, constituyéndose y enviándose por el sistema a los siguientes proveedores, a saber:

- a) Orden de compra No. 80083 a nombre de Rafael Bejarano Gualdrón, de 18 de noviembre de 2021.
- b) Orden de compra No. 79938 a nombre de Inversiones Guerfor S.A.S de 17 de noviembre de 2021,
- c) Orden de compra No. 79805 a nombre de Industrias Cruz Hermanos S.A. de 16 de noviembre de 2021.
- d) Orden de compra No. 79804 a nombre de Panamericana Librería y Papelería S.A. de 16 de noviembre de 2021, y
- e) Orden de compra No. 79802 a nombre de Industrias Cruz Hermanos S.A. de 16 de noviembre de 2021

Que en aplicación a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993, y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos, se incorporó la posibilidad de utilizar sistemas de información y en general, medios electrónicos en las actuaciones contractuales [...]

Que la citada norma introduce en la contratación estatal la regulación contenida en la Ley 527 de 1999, permitiendo que el trámite de los procedimientos contractuales se realice por medios electrónicos; medios en los que cabe, como ya se indicó, el uso de sistemas de información para el envío de mensajes de datos.

Que, a su vez, la TVEC, es una plataforma de comercio electrónico diseñada para la adquisición de bienes y servicios a través de los acuerdos marco de precios o al amparo de instrumentos de agregación de demanda, así como bienes en la modalidad de mínima cuantía en grandes superficies. De hecho, mientras el primer ítem la convierte en un mecanismo de operación secundaria de los acuerdos marco de precios y demás instrumentos de agregación de demanda diseñados por Colombia Compra Eficiente, el segundo hace que la misma sea un mecanismo expedito para adelantar el procedimiento del artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. Al igual que el SECOP II, la tienda virtual genera contratos en línea firmados electrónicamente

Que con fundamento en lo previsto en Acuerdo Marco de Precios de Adquisición de Dotación Escolar CCE-912-1-AMP-2019, prevé en la Cláusula 6 - Actividades de la Entidad Compradora en la Operación Secundaria literal 6.5., que:

"La Cotización estará vigente por el término de treinta (30) días calendario contados a partir de la finalización de la Solicitud de Cotización en la Tienda Virtual del Estado Colombiano"



RESOLUCIÓN No. 1804

(29 NOV 2021)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LAS ORDENES DE COMPRA: 80083 Rafael Bejarano Gualdrón del 18 de noviembre de 2021, 79938 Inversiones Guerfor S.A.S del 17 de noviembre de 2021, 79805 Industrias Cruz Hermanos S.A. del 16 de noviembre de 2021, 79804 Panamericana Librería Y Papelería S.A. del 16 de noviembre de 2021 Y 79802 Industrias Cruz Hermanos S.A. del 16 de noviembre de 2021".

Que, en razón de lo anterior, la Secretaría de Educación modificará las órdenes de compra 80083 a nombre de Rafael Bejarano Gualdrón, de 18 de noviembre de 2021, 79938 a nombre de Inversiones Guerfor S.A.S de 17 de noviembre de 2021, 79805 a nombre de Industrias Cruz Hermanos S.A. de 16 de noviembre de 2021, 79804 a nombre de Panamericana Librería y Papelería S.A. de 16 de noviembre de 2021, y 79802 a nombre de Industrias Cruz Hermanos S.A. de 16 de noviembre de 2021, cancelándolas con el fin de reemplazarlas y corregir el flujo de aprobación, sin que lo anterior, afecte la el proceso de selección y de abastecimiento de los proveedores y bienes a entregar por cada uno de ellos.

Que de acuerdo a lo previsto en la Cláusula 28 del mentado Acuerdo Marco de Precios, las notificaciones, los avisos, solicitudes y comunicaciones que deban hacer las partes en desarrollo del Acuerdo Marco, pueden hacerse a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano o a través de comunicación escrita, por correo físico o por correo electrónico a la persona y en las direcciones indicadas a continuación.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR, CANCELANDO LAS ÓRDENES DE COMPRA que se enuncian a continuación:

- a) **Orden de compra No. 80083** a nombre de Rafael Bejarano Gualdrón, de 18 de noviembre de 2021.
- b) **Orden de compra No.79938** a nombre de Inversiones Guerfor S.A.S de 17 de noviembre de 2021,
- c) **Orden de compra No. 79805** a nombre de Industrias Cruz Hermanos S.A. de 16 de noviembre de 2021.
- d) **Orden de compra No. 79804** a nombre de Panamericana Librería y Papelería S.A. de 16 de noviembre de 2021, y
- e) **Orden de compra No. 79802** a nombre de Industrias Cruz Hermanos S.A. de 16 de noviembre de 2021

ARTÍCULO SEGUNDO: COLOCAR nuevas Órdenes de Compra, tomando como base los eventos de cotización iniciales, y que se encuentran a nombre de los proveedores seleccionados, a saber:

- a) RAFAEL BEJARANO GUALDRÓN.
- b) INVERSIONES GUERFOR S.A.S
- c) INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A.
- d) PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.
- e) INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A.



RESOLUCIÓN No. 1804

(29 NOV 2021)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LAS ORDENES DE COMPRA: 80083 Rafael Bejarano Gualdrón del 18 de noviembre de 2021, 79938 Inversiones Guerfor S.A.S del 17 de noviembre de 2021, 79805 Industrias Cruz Hermanos S.A. del 16 de noviembre de 2021, 79804 Panamericana Librería Y Papelería S.A. del 16 de noviembre de 2021 Y 79802 Industrias Cruz Hermanos S.A. del 16 de noviembre de 2021".

ARTICULO TERCERO: PUBLICAR la presente resolución en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC, desde el usuario generador de la orden de compra.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

Dado en Soacha, Cundinamarca, a los 29 NOV 2021.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


SANDRA LILIANA TRILLERAS CIFUENTES
Secretaria de Educación y Cultura (E)

Elaboró: Yuri Janeth Baquero Sanchez – Profesional Universitario SEM
Revisó: Max Ney Moscote – Asesor SEM
Revisó: Fabiola Enciso- Asesora SEM

GESTIÓN DOCUMENTAL

Original: Consecutivo del Despacho del Secretaria de Educación y Cultura
Copia 1: Carpeta del proceso
Nombre del Archivo: